

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2618/04

TIGRE, 18 de octubre de 2004.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2618/04, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 12 de octubre de 2004, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Desaféctase del dominio público y aféctase al dominio privado municipal, un sector de 1.200 metros cuadrados, de la plaza designada catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Manzana 72, con frente a las calles Godoy Cruz y Ecuador, Benavidez, el que se dona a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con destina a edificio de Jardín de Infantes.

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento a designar el predio compensatorio, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 8912.

ARTICULO 3.- El Departamento Dispondrá la subdivisión parcelario del predio, a los efectos

de identificar por Decreto, las parcelas que correspondan a edificio de la EGB N° 54 y del Jardín de Infantes objeto del artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de octubre de 2004.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2618/04.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por intermedio del Consejo Escolar de Tigre. Pase a la Dirección de Catastro a los efectos de proponer el predio en cumplimiento del artículo 2º de la Ordenanza 2618/04 y efectuar los trámites catastrales originados en la presente y en las normas anteriores vinculadas con el predio.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1833/04